#### Estructura del informe de aplicación

El formato que se presenta a continuación sigue la estructura de la Visión Estratégica de la CITES 2008-2020<sup>1</sup> y su objetivo es compilar información para permitir que se apliquen los Indicadores de la Visión Estratégica.

#### Declaración de misión de la CITES

Conservar la biodiversidad y contribuir a su utilización sostenible asegurando que ninguna especie de la fauna o la flora silvestres sea actualmente o pueda ser en el futuro objeto de explotación no sostenible a través del comercio internacional, contribuyendo así a una reducción significativa de la tasa de pérdida de biodiversidad y realizando una contribución significativa hacia el logro de las Metas de Aichi sobre diversidad biológica pertinentes

El párrafo 7 (b) del Artículo VIII de la Convención establece que cada Parte presentará a la Secretaría de la CITES un informe sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas con el fin de cumplir con las disposiciones de la misma.

El formato de informe permite a las Partes presentar la información de una manera normalizada, de forma que pueda ser fácilmente recopilada para cumplir con tres objetivos principales:

- i) Permitir el seguimiento de la implementación y la eficacia de la Convención;
- ii) Facilitar la identificación de los logros principales, los desarrollos más significativos, o tendencias o problemas y posibles soluciones; y
- iii) Proporcionar una base para la toma de Decisiones de la Conferencia de las Partes y los diferentes órganos subsidiarios sobre temas sustantivos y de procedimiento.

Debería incorporarse al informe anual (párrafo 7 (a) del Artículo VIII) información sobre la naturaleza y el alcance del comercio, mientras que el informe previsto en el párrafo 7 (b) del Artículo VIII debería centrarse en las medidas tomadas para aplicar la Convención.

El informe debería abarcar el periodo indicado en la <u>Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP16)</u>, en la que se insta que el informe debería someterse a la Secretaría un año antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes. La razón por la que se solicita que el informe se someta un año antes de la siguiente CoP es para poder compilar la información de modo que puede someterse a la consideración del Comité Permanente antes de la CoP, y permitir la publicación de los indicadores de la Visión Estratégica antes de la CoP.

Los informes deberían ser preparados en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención (inglés, español o francés).

Se alienta *enérgicamente* a las Partes a que preparen y presenten sus informes en formato electrónico. Esto facilitará la integración oportuna de la información de las Partes en publicaciones sobre los Indicadores de la Visión Estratégica. Si los informes solo se proporcionan en copias duras la Secretaría precisará recursos para elaborar copias electrónicas, lo cual no constituye un buen uso de los recursos de la Secretaría.

El informe, una vez completado, debe enviarse a:

Secretaría CITES International Environment House Chemin des Anémones 11-13 CH-1219 Châtelaine, Ginebra Suiza

Correo electrónico: <u>info@cites.org</u> Tel: +41 (0) 22-917-81-39/40 Fax: +41 (0) 22-797-34-17

Si una Parte requiere mayor orientación para completar su informe por favor contacte a la Secretaría CITES en la dirección que se señala más arriba.

https://cites.org/esp/res/16/16-03.php

Parte:	República de El Salvador
Periodo abarcado en este informe	1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.
Organismo encargado de preparar este informe	<ul> <li>Autoridad Administrativa</li> <li>Ministerio de Agricultura y Ganadería</li> <li>Unidad de Atención CITES (parte operativa).</li> </ul>
Departamentos, organismos u organizaciones que aportan contribuciones	Autoridades Científicas     Ministerio de Medio Ambiente y Recursos     Naturales.
	Puntos focales de Observancia:  • Fiscalia General de la República.  • Policia Nacional Civil.

### META 1: VELAR POR EL CUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN Y LA OBSERVANCIA DE LA CONVENCIÓN

**Objetivo 1.1** Las Partes cumplen sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.

Todas las Metas de Aichi relevantes para la CITES, en particular la Meta 2, Meta 6, Meta 9, Meta 12, Meta 17 y Meta 18.

Indicador 1.1.1 El número de Partes que figuran en la categoría 1 en el Proyecto de legislación nacional.

1.1.1a	¿Ha promulgado alguna política o legislación relevante CITES durante el periodo abarcado en este informe?
	En caso afirmativo, ¿ha compartido información con la Secretaría? Sí No No se aplica
	En caso negativo, proporcione detalles a la Secretaría en este informe.
1.1.1b	¿Permite su legislación o proceso legislativo una fácil enmienda de sus leyes nacionales para reflejar los cambios en los Apéndices de la CITES (¿por ejemplo, cumplir las directrices de aplicación de 90 días?)  Sí No
	En caso negativo, proporcione detalles de las limitaciones encontradas

Objetivo 1.2 Las Partes han establecido procedimientos administrativos transparentes, prácticos, coherentes y fáciles de utilizar, que reduzcan los trámites administrativos innecesarios.

Meta de Aichi 3.

Indicador 1.2.1 El número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados transparentes para la expedición oportuna de permisos, de conformidad con el Artículo VI de la Convención.

		Sí	No	Sin información			
1.2.1a	¿Dispone de procedimientos operativos normalizados para solicitar y expedir permisos?	$\boxtimes$					
	¿Están los procedimientos a disposición del público?	$\boxtimes$					
1.2.1b	Tiene:						
	¿Un sistema de gestión electrónica de datos y de expedición de permisos en papel?	$\boxtimes$					
	¿Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de algunos países? En caso afirmativo, enumere los países		$\boxtimes$				
	¿Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de todos los países?		$\boxtimes$				
	¿Intercambio de datos sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas y las Aduanas?		$\boxtimes$				
	¿Utiliza permisos electrónicos para cruzar fronteras con la validación electrónica por las Aduanas?		$\boxtimes$				
	En caso afirmativo a alguna de las preguntas, proporcione información sobre los retos planteados o las cuestiones resueltas:  Los permisos son solicitados a través de una plataforma electrónica e impresos en papel. Para llevar la trazabilidad de los mismos se solicita que los Inspectores de Cuarentena remitan a la Unidad de Atención CITES (unidad operativa de las Autoridades Administrativas) la copia del permiso de exportación y los originales cuando son importaciones (dependiendo del apéndice).						
	En caso negativo, ¿tiene su país planes para avanzar hacia la emisión electrónica de permisos? <sup>2</sup>		$\boxtimes$				
	Si prevé pasarse a la emisión electrónica de permisos, explique que podría ayudarle a lograrlo:						

Indicador 1.2.2: El número de Partes que utilizan los procedimientos simplificados previstos en la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP16).

1.2.2a	¿Ha desarrollado su país procedimientos simplificados para alguno de los casos siguientes?					
	Marque todas las que corresponda					
		Sí	No	Sin información		
	Cuando se requieren urgentemente muestras biológicas del tipo y tamaño especificado en el Anexo 4 de la <u>Resolución Conf. 12.3.</u>		$\boxtimes$			
	Para expedir certificados preconvención con arreglo al párrafo 2 del Artículo VII.		$\boxtimes$			
	Para expedir certificados de cría en cautividad o reproducción artificial con arreglo al párrafo 5 del Artículo VII.		$\boxtimes$			

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La emisión electrónica de permisos se refiere a la gestión electrónica (sin el uso de papel) del proceso de concesión de permisos, incluyendo la solicitud de permisos, las consultas entre la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica, la emisión de permisos, la notificación a la Aduana y la presentación de informes.

	confo	expedir permisos de exportación o certificados de reexportación de rmidad con el Artículo IV para los especímenes a que se hace encia en el párrafo 4 del Artículo VII.		$\boxtimes$	
	justific	otros casos en que las Autoridades Administrativas estimen que se ca la utilización de procedimientos simplificados? co afirmativo, suministre detalles		$\boxtimes$	
	En cas	o animativo, summistre detailes			
<b>Objetivo</b> Conferen	1.3 icia de las	La aplicación de la Convención a escala nacional es coherente con la Partes.	s Decision	es adoptada	s por la
		Todas las Metas de Aichi relevantes para la CITES, en particular la Meta	9, Meta 14	l y Meta 18.	
Indicador	r 1.3.1	El número de Partes que han presentado informes pertinentes con a Conferencia de las Partes y/o recomendaciones del Comité Permane	_	esoluciones y	/ Decisiones de
1.3.1a	durante las Parte	condido su país a todos los requisitos especiales de presentación de el periodo abarcado en este informe, inclusive en las resoluciones y es, las recomendaciones del Comité y las Notificación a las Partes pul con el sitio web de la CITES donde se enumeran los requisitos de pre	decisiones blicadas po	s de la Confe or la Secretar	rencia de ía (véase
		Respuestas recibidas a TODOS los requisitos de prese Respuestas recibidas a ALGUNOS de los requisitos de prese Respuestas recibidas a NINGUNO de los requisitos de prese Ningún requisito especial de pres	ntación de ntación de	e informes re e informes re	levantes 🖂 levantes 🗌
1.3.1b		ontrado dificultades durante el periodo abarcado en este informe al cas adoptadas por la Conferencia de las Partes?	aplicar res No ⊠	soluciones y	decisiones
	En caso a encontra	afirmativo, ¿qué resoluciones o decisiones? y, para cada una de ellas, ando?	, ¿qué difi	cultades enc	ontró o está
Objetivo		os Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservació Meta de Aichi 1, Meta 12, Meta 14 y Meta 19.	n de las es	pecies.	
1.4.1		o y la proporción de las especies de las que se ha encontrado que cu ón Conf. 9.24 o las resoluciones subsiguientes. Esto incluye tanto el e la.			
1.4.1a	¿Ha reali	zado algún examen sobre si las especies se beneficiarían de la inclus	ión en los <i>i</i>	Apéndices de Sí 🔲 No	
		afirmativo, suministre un resumen, o un enlace con el informe del tra ía, si el trabajo no está disponible en línea)	abajo (o uı	na copia del	informe a la
Objetivo	1.5	La información científica más adecuada disponible es la base de los o perjudiciales.  Meta de Aichi 2, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 9, Meta 12 y			acciones no
Indicador	r 1.5.1:	El número de reconocimientos, estudios u otros análisis realizados p	oor los país	ses de export	ación basándos

en las fuentes de información enumeradas en la Resolución Conf. 16.7 sobre Dictámenes de extracción no

## prejudicial relacionados con:

- a) el estado de la población de especies del Apéndice II;
- b) las tendencias e impacto sobre el comercio de especies del Apéndice II; y
- c) el estado y las tendencias de especies del Apéndice I que ocurren naturalmente y el impacto de cualquier plan de recuperación.

1.5.1a	Se han realizado <u>en su país</u> reconocimientos, este análisis en relación con:	udios u otros	Sí	No	No se aplica	En caso afirmativo, ¿Cuán-tos?	
	- el estado poblacional de especies del Apéndice	II		$\boxtimes$			
	- las tendencias y el impacto del comercio de esp Apéndice II	oecies del		$\boxtimes$			
	- el estado y las tendencias de especies del Apén ocurren naturalmente	dice I que		$\boxtimes$			
	- el impacto de cualquier plan de recuperación so especies del Apéndice I	obre las		$\boxtimes$			
	¿Ha integrado en sus reconocimientos, estudios conocimientos y la experiencia de las comunidad indígenas?			$\boxtimes$			
	Si dispone de esos estudios que está dispuesto a	compartir, propo	rcione:				
		nálisis (¡ / estable	por ejen e / en au	nplo, el esta umento, niv	conocimiento, ado de la población, veles de extracción,		
	Nombre de la especie (científico)	etc.), o proporci	one enl	aces a m	naterial de	referencia publicado.	
1.5.1b	¿Cómo se utilizan los resultados de los reconocin	mientos estudios	u otros	análisis	nara formi	ular dictámenes de	
1.3.10	extracción no perjudicial (DENP)?	menios, estadios	4 011 03	anansis	para romme	and dictamenes de	
	Marque todas las que s	e apliquen					
		Cupos de ex	-	-		evisados? 🔲	
					•	ortación? 🗌	
		,				s estrictas 🔀	
	Cambios en la gestión de la especie? ☐ ¿Discusión con las Autoridades Administrativas? ☒						
		SDISCUSION CO	0			eresados? 🔀	
		Otros (sírvase p				<del></del>	
1.5.1c	¿Ha adoptado medidas específicas de conservació	n o planes de	Sí				
	recuperación para especies que ocurren naturalm	ente	No				
	incluidas en el Apéndice I?		No se a <sub>l</sub>	plica			
			Sin info	rmación			

	<ul> <li>En caso afirmativo, provea un breve resumen, incluyendo, si fuera posible, una eva</li> <li>Programa Nacional de Conservación de lora nuca amarilla (Amazona auropal compromiso del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, poblaciones de esta especie. Esta iniciativa desea incluir las expectativa relacionadas con el tema, investigadores, ONGs, comunidades locales, permitirá construir entre todos un instrumento de planificación y gestión poblaciones de esta especie carismática, emblemática y que se encuentra en Programa Nacional de Conservación de Cetáceos de El Salvador. El cual bus mecanismos de impacto antropogénico y ampliar los conocimientos que gectáceos en El Salvador.</li> </ul>	lliata) en El S para la rec as de instit ciudadanos a para la rec peligro de es ca desarrolla	calvador, como un uperación de las uciones estatales en general, que cuperación de las ctinción.
1.5.1d	¿Ha publicado algún dictamen de extracción no perjudicial que pueda compartirse?  Sí ⊠ No □		
	En caso afirmativo, proporcione enlaces o ejemplos a la Secretaría en este informe llamado "Consejo para la exportación e introducción procedente del mar (DENP) del género Alopias spp. en El Salvador y para Carcharhinus falciformis.		
	En elaboración: "Generación de capacidades y lineamientos técnicos de manejo p Extracción No Perjudicial orientados a las especies del género Dalbergia en Guate Nicaragua".		
1.5.1e	¿Cuáles de las siguientes (A a F del párrafo a) x) de la Resolución Conf. 16.7) utiliza usted al formular dictámenes de extracción no perjudicial?	Sí	No
	A. publicaciones científicas relevantes sobre biología, ciclo vital, distribución y tendencias de la población de la especie;		
	B. pormenores de cualquier evaluación de riesgo ecológico realizada;	$\boxtimes$	
	C. estudios científicos realizados en los lugares de recolección y en los sitios protegidos de la recolección u otros impactos;		
	D. los conocimientos y la experiencia práctica pertinentes de las comunidades locales e indígenas;		
	E. las consultas realizadas a expertos pertinentes a escala local, regional e internacional.		
	F. la información sobre el comercio nacional e internacional como la que existe, por ejemplo, en la base de datos sobre el comercio de la CITES mantenida por el (PNUMA-CMCM), las publicaciones sobre el comercio, los conocimientos locales sobre el comercio y las investigaciones sobre las ventas en los mercados o a través de Internet.		
Indicador	1.5.2 El número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados para extracción no perjudicial.	formular dic	támenes de

¿Tiene procedimientos normalizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial en consonancia con la <u>Resolución Conf. 16.7</u>?

Sí

No

 $\boxtimes$ 

	En caso afirmativo, describa brevemente sus procedimientos pa perjudicial, o adjunte esa información como anexo a este inforn puede encontrarse la información en Internet:						
1.5.2b	Al formular dictámenes de extracción no perjudicial ¿ha utilizad de las orientaciones siguientes?	•	todas las que se apliq	uen			
	Cole	egio virtual					
	Lista	de la UICN	$\boxtimes$				
	Resolución	Conf. 16.7	$\boxtimes$				
	Taller sobre DENP de 2008						
	Orientaciones específicas sobre especies						
	Otra						
	Si ha utilizado 'Otra' o 'Orientaciones específicas sobre especies la Región.	', especifique: <b>Experie</b> i	ncias de otros países	de			
1.5.2c	¿Con cuánta frecuencia revisa y/o cambia sus dictámenes de	Caso por caso					
	extracción no perjudicial?	Anualmente					
		Cada dos años					
		Menos frecuentemente		$\square$			
		Combinación de los anteriores					
	Describa las circunstancias en las que cambiaría los dictámenes	de extracción no perju	dicial				
	En caso se verifique que el DENP anterior no está siendo efectivo o mostrando los resultados esperados basados en las recomendaciones establecidas.						

1.5.3a	¿Establece usted cupos anuales de exportación?	Sí	
		No	$\boxtimes$
	En caso afirmativo, ¿establece los cupos basándose en reconocimientos de población, o mediante otros medios? Especifique, para cada especie, como establece los cupos:		Otras: sírvase
		Reconocimientos de	especificar
	Nombre de la especie (científico)	población?	
1.5.3b	¿Ha establecido cupos de exportación anual a niveles que	Sí	
	garantizarán la producción y el consumo sostenibles?	No	$\boxtimes$
	En caso afirmativo, describa como encaja en su proceso de for perjudicial.	mulación de dictámenes de ext	racción no

	incluidas en la CITES compartidas por los Estados del área de distribución.
1.6.1a	¿Es su país signatario de algún acuerdo bilateral y/o multilateral para la cogestión de especies compartidas? Sí No
	En caso afirmativo, describa brevemente los nombres de los acuerdos y los países que participan: <b>Hubo una</b> iniciativa de incluir especies CITES en Unión Aduanera con Guatemala y Honduras pero esta no concluyó.
Indicador 1	.6.2 El número de planes de gestión basados en la cooperación, incluyendo los planes de recuperación establecidos para las poblaciones compartidas de especies incluidas en los Apéndices de la CITES.
1.6.2a	Cuenta su país con planes de gestión basados en la cooperación, incluyendo planes de recuperación, para poblaciones compartidas de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?  Sí No X
	En caso afirmativo, enumere las especies para las que se aplican esos planes y proporcione un enlace o referencia a un plan publicado para cada especie.  Nombre de la especie Enlace o referencia a un plan publicado (científico)

Indicador 1.6.1

El número de acuerdos bilaterales y multilaterales que específicamente contemplan la cogestión de especies

1.6.3a	Indicador 1.6.3 El número de talleres y otras actividades de fomento de la capacidad que reúnen a los Estados del área de distribución para abordar las necesidades de conservación y gestión de las especies compartidas incluidas en los Apéndices de la CITES.								
	¿Han recibido o se han beneficiado las Auto la capacidad desarrollada con fondos exter		S de al	guna de l	as siguie	ntes activi	dades de fomento de		
	Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad.  Grupo objetivo	Asesoramiento / orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra (especifique)	Cuáles fueron los fondos externos? <sup>3</sup>		
	Personal de la Autoridad Administrativa	$\boxtimes$			$\boxtimes$		Las capacitaciones		
	Personal de la Autoridad Científica  Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley						fueron apoyadas por ROAVIS del Departamento del Interior de los Estados Unidos y por Human Society Latín America.		
	Comerciantes	$\boxtimes$			$\boxtimes$				
	ONGs								
	Público								
	Otras: especifique	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		
1.6.3b	¿Han sido las autoridades CITES <i>proveedora</i> otros Estados del área de distribución?	s de alguna c	de las si	guientes	activida	des de fon	nento de la capacidad a		
	Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad.  Grupo objetivo	Asesoramiento / orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra (especifique)	Detalles		
	Personal de la Autoridad Administrativa								
	Personal de la Autoridad Científica								
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley								
	Comerciantes								
	ONGs								
	Público								
	Otras Partes/Reuniones internacionales								
	Otras: especifique								

Proporcione los nombres de las Partes, y de cualquier país no Parte, implicados

6.3c	¿De qué manera colabora con otras Partes CITES?							
		Nunca	Raramente	A veces	Con mucha frecuencia	Siempre	Más detalles / ejemplos	
	Intercambio de información					$\boxtimes$		
	Supervisión / reconocimiento			$\boxtimes$				
	Gestión del hábitat			$\boxtimes$				
	Ordenación de la especie				$\boxtimes$			
	Aplicación de la ley				$\boxtimes$			
	Fomento de capacidad				$\boxtimes$			
	Otros (proporcione detalles)							

**Objetivo 1.7** Las Partes observan la Convención para reducir el comercio ilegal de vida silvestre.

Meta de Aichi 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 9, Meta 10, Meta 12 y Meta 19.

Indicador 1.7.1 El número de Partes que disponen de, o que están amparadas por, o comprometidas con:

- un plan de acción y/o una estrategia internacional de aplicación de la ley;
- cooperación internacional oficial, como una red internacional de aplicación de la ley;
- un plan de acción y/o una estrategia nacional de aplicación de la ley; y
- cooperación interinstitucional nacional oficial, como un comité interinstitucional nacional de aplicación de la ley

1.7.1a	¿Dispone de, participa en, o está amparado por:	Sí	No	sin información			
	<ol> <li>Un plan de acción y/o una estrategia internacional de aplicación de la ley?</li> </ol>						
	cooperación internacional oficial, como una red internacional de aplicación de la ley?	$\boxtimes$					
	3. un plan de acción y/o una estrategia nacional de aplicación de la ley s	$\boxtimes$					
	4. cooperación interinstitucional nacional oficial, como un comité interinstitucional nacional de aplicación de la ley?	$\boxtimes$					
	En caso afirmativo de alguno de los anteriores, especifique el nivel de participación y proporcione información adicional:						
	2. El país a través a través de la Fiscalía General de la República tiene un punto focal en la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana (ROAVIS). En la que se participa en reuniones regionales para discutir y verificar actividades/informes relacionados con puntos focales de observancia.						
	3. Actualización de documentos técnicos en la que participan AC y AA para verificación del cumplimiento de la Convención y aplicación de planes para especies especificas por parte de Los Puntos focales de Observancia.						
	4. Se ha establecido una mesa insteristitucional denominada MESA CITES, en la que participan AC, AA y PFO para programar operativos, compartir información técnica, y otros. De igual manera se invitan otras dependencias relacionadas con la vida silvestre según sea el tema de agenda.						

Indicador 1.7.2: El número de Partes que cuentan con un proceso o mecanismo para examinar sus estrategias de aplicación de la ley, y las actividades realizadas para aplicar sus estrategias.

1.7.2a	¿Cuenta con un proceso o mecanismo para examinar sus estrategias de aplicación de la ley o las actividades para aplicar sus estrategias?	Sí				
	En caso afirmativo, ¿qué hace?	_				
	En caso de 'Sí' o 'No, pero está siendo considerado', ¿qué herramienta	as considera útiles?				
	- Texto de convención, resoluciones, anotaciones, notificaciones, otros documentos relacionados.	investigaciones Cientificas, guías y				
1.7.2b	¿Ha utilizado el juego de herramientas para analizar los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) o alguna herramienta equivalente?	Sí				
	En caso afirmativo, provea comentarios sobre las partes del juego de útil resultó el juego o las herramientas equivalentes. Especifique las m					
	En caso negativo, provea comentarios sobre por qué no o qué se nece o herramientas equivalentes le resulten de utilidad.	esita para que el juego de herramientas				
Indicador	1.7.3 El número de las Partes que cuentan con legislación y procedim relacionada con la vida silvestre, y que utilizan técnicas de inves sancionar delitos contra la CITES.					
1.7.3a	sancionar los delitos contra la CITES como un crimen?	Sí Sin información.				
- Reg	firmativo, proporcione el título de la legislación y un resumen de las pena amento especial para regular el Comercio Internacional de Especies Am in la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazac	enazadas de Fauna y Flora Silvestres				
conf	42 Los incumplimientos a las disposiciones de la Convención y del prese forme a lo dispuesto en la Ley de Conservación de Vida Silvestre y el Códig	_				
_	de Conservación de Vida Silvestre 23Las infracciones a la presente Ley se clasifican en tres categorías; leve	as manos gravas y gravas: las multas so				
	23Las infracciones a la presente Ley se clasifican en tres categorias; leve blecerán tomando como base el salario mínimo mensual vigente a la fech					
	a un decomiso de especímenes y estos pasan a Autoridades Competente	•				
- Cód	- Código Penal: Dos a tres años de prisión por delitos contra la vida silvestre.					

1.7.3b	¿Son los delitos penales como la caza furtiva y el tráfico	de espe	cies	Sí	$\boxtimes$	
	silvestres reconocidos como delitos graves <sup>4</sup> en su país?			No		
				Sin informaciór	n. 🗌	
	En caso afirmativo, explique qué criterios deben cumplir	se para	que la	caza furtiva o el	tráfico de especies	
	silvestres se consideren como delitos graves:					
	- Toda persona interesada en practicar la caza, debe obtener permiso de Ministerio de Medio Ambiente y					
	Recursos Naturales. La cacería de complemento si					
	infracción leve administrativamente pero es penal				=	
	<ul> <li>El tráfico es procesado en base a verificaciones, de aplique para tal efecto la Policía Nacional Civil o Fi</li> </ul>		-	-	_	
1.7.3c	¿Dispone de capacidad para utilizar tecnología forense	para ap	oyar	Sí		
	la investigación de delitos contra la CITES?			No	$\boxtimes$	
				Sin información	n. 🗌	
	En caso afirmativo, proporcione un breve resumen de cu	alquier	muest	ra de especies in	cluidas en los Apéndices	
	de la CITES recogida y sometida a una instalación apropia	ada de	análisis	(ubicada en su p	país y/o en otro país)	
	durante el periodo abarcado en este informe:					
	En caso afirmativo, y si su país tiene una instalación apro	piada d	de análi	isis forense para	especies incluidas en los	
	Apéndices de la CITES, indique para que especies se aplic	a:				
1.7.3d	¿Han participado en, o iniciado sus autoridades operacio			Sí		
	multidisciplinarias <sup>6</sup> de aplicación de la ley dirigidas a esp			No		
	incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo en este informe?	abarca	ado	Sin información.		
	en este informe:					
	En caso afirmativo, proporcione un breve resumen, inclu	yendo	las lecc	iones aprendida:	s que pudieran resultar	
	de ayuda a otras Partes.					
	En el país se tiene conformada una mesa Interinstitucio			-		
	Científicas y Punto focales de observancia en la que par organizar, discutir aspectos de comercio internacional y	-			-	
	organizar, discutir aspectos de comercio internacionar y	ilacioi	iai, tia	nco merco, pesca	i, u otros terrias armes.	
1.7.3e	¿Tiene un procedimiento operativo normalizado entre la	s agend	cias	Sí		
117.00	relevantes para someter información relacionada con de	_		No	H	
	la CITES a INTERPOL y/o a la Organización Mundial de Ac	luanas?	)	Sin informaciór	n. 🖂	
					En caso afirmativo,	
	¿Dispone de disposiciones legislativas para cualquiera				cuántas veces se han	
	de lo siguiente que puedan aplicarse a la investigación,				utilizado durante el	
	enjuiciamiento y/o sanción de delitos contra la CITES			Sin	periodo abarcado por	
1.7.3f	según proceda?	Sí	No	información.	este informe?	
	Delincuencia general <sup>7</sup>					
	Delitos determinantes <sup>8</sup>	$\boxtimes$				
•	I	<u></u>		i		

Por capacidad de utilizar tecnología forense se interpreta la capacidad de recoger, manipular y someter muestras en el lugar del crimen que afecten a especies incluidas en los Apéndices de la CITES a una instalación apropiada de análisis forense, ubicada en su país o en otro país.

<sup>6</sup> Una operación multidisciplinaria de la aplicación de la ley es aquella en la que participan funcionarios de todas las disciplinas relevantes de la aplicación de la ley, según proceda, por ejemplo, funcionarios de policía, aduanas y la autoridad reguladora de vida silvestre. Puede ser de alcance subnacional, nacional o internacional.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional define un delito grave como la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave.

Legislaciones en materia de delincuencia general se refiere a los delitos como el fraude, conspiración, posesión de armas y otras cuestiones como se establece en el código penal nacional.

	Decomiso de bienes <sup>9</sup>	$\square$				
	Corrupción <sup>10</sup>	$\boxtimes$				
	Cooperación internacional en asuntos penales <sup>11</sup>	$\boxtimes$				
	Delincuencia organizada <sup>12</sup>	$\boxtimes$				
	Técnicas especializadas de investigación 13	$\boxtimes$				
	En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, explic CITES. Proporcione un breve resumen, incluyendo las lec otras Partes:	=				
1.7.3g	¿Dispone de capacidad institucional para aplicar las dispo legislativas enumeras en la pregunta 1.7.3f a los delitos CITES?	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Sí No Sin información.		
	En caso negativo, proporcione un breve resumen de sus	princip	ales ned	esidades en for	nento d	e capacidad:
ndicador	1.7.4: El número de Partes que utilizan la evaluación de de especies incluidas en la CITES.	e riesgo	y la int	eligencia para l	uchar co	ontra el comercio ile
1.7.4a	¿Utiliza su país la evaluación de riesgo para canalizar los e aplicación efectiva de la CITES?	esfuerz	os de	Siempre Muy a menud A veces Raramente	0	
				En absoluto Sin informacio	ón.	

¿Dispone de capacidad para analizar la información compilada sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?

¿Utiliza inteligencia criminal<sup>14</sup> en las investigaciones sobre el comercio

ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?)

1.7.4b

1.7.4c

No

Siempre

A veces Raramente En absoluto Sin información.

Sin información.

Muy a menudo

<sup>9</sup> El decomiso de bienes es la incautación y confiscación de bienes obtenidos de actividades delictivas para asegurar que los delincuentes no se beneficien de los productos de los delitos que han cometido.

La cooperación internacional en asuntos penales incluye la legislación mediante la cual una solicitud de asistencia legal mutua y/o de la extradición de una persona para su enjuiciamiento en vía penal puede remitirse a otro país.

En el párrafo (a) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un "grupo delictivo organizado" como un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Las técnicas especializadas de investigación son las técnicas que se emplean en la lucha contra la delincuencia grave y/o organizada cuando las técnicas convencionales de aplicación de la ley no logran abordar de manera adecuada las actividades de esos grupos delictivos. Entre otras cabe destacar las entregas vigiladas y las operaciones encubiertas.

La inteligencia criminal es la información que se compila, analiza y se difunde en un esfuerzo por anticipar y/o controlar la actividad delictiva. Entre otros ejemplos, cabe señalar la información sobre posibles sospechosos mantenida en una base de datos segura y las inferencias sobre los métodos, capacidades e intenciones de redes delictivas específicas o individuos que se utilizan para apoyar las medidas efectivas de aplicación de la ley.

En el párrafo (h) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un "delito determinante" como todo delito del que se derive un producto que pueda pasar a constituir materia de un delito definido en el Artículo 6 de la presente Convención.

Las disposiciones contra la corrupción incluyen las legislaciones nacionales para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción abarcando delitos como el soborno de funcionarios, la malversación o la apropiación indebida de fondos públicos, el tráfico de influencias y el abuso de funciones por funcionarios públicos.

1.74d	¿Ha realizado actividades de suministro para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe?	Sí No, pero se están desarrollando actividades No	
		Sin información.	
1.7.4e	¿Ha realizado actividades de demanda para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe?	Sí No, pero se están desarrollando actividades No Sin información.	

Indicador 1.7.5: El número de medidas administrativas, procesos penales y otras acciones judiciales por delitos relacionados con la CITES.

Durante e	l periodo abarcado en este informe:	Sí	No	sin información.
1.7.5a	¿Se han impuesto medidas administrativas (por ejemplo, multas, prohibiciones, suspensiones) por delitos relacionados con la CITES?	$\boxtimes$		
	En caso afirmativo, indique cuántos y por qué tipo de delitos. Si es	tán dispon	ibles, adjunt	e detalles.
	Decomiso de producto por no cumplir con la legislación nacional	para su pe	rmiso de ex	portación.
1.7.5b	¿Ha habido procesos judiciales por delitos relacionados con la CITES?	$\boxtimes$		
	En caso afirmativo, ¿cuántos y por qué tipos de violaciones?. Si est	tán disponi	bles, adjunte	e detalles.
	Si, por comercializar vida silvestre incluida en apéndices de la CIT	ES sin com	probar su le	gal procedencia.
1.7.5c	¿Ha habido otras acciones judiciales contra delitos relacionados con la CITES?			
	En caso afirmativo, ¿de qué delitos se trata y cuáles fueron los resultado	os?. Adjunte	e detalles.	
	En inspecciones para emisión de permiso de exportación de producto	s CITES se h	a confirmado	o procedencia ilegal.
1.7.5d	¿Cómo se dispuso de los especímenes confiscados?		Marque to	das las que se apliquen
	<ul> <li>Devolución al país de exportación</li> </ul>			$\boxtimes$
	<ul> <li>Zoológicos o jardines botánicos públicos</li> </ul>			
	<ul> <li>Centros de rescate designados</li> </ul>			
	<ul> <li>Instalaciones privadas aprobadas</li> </ul>			
	– Eutanasia			
	Otras: especifique			
	¿Ha encontrado dificultades para disponer de los especímenes cor	nfiscados?		
	Pocos centros de rescates y bajo presupuesto para manutención para movilizar madera y/o animales a su país de origen.	así como d	ificultad	
	¿Tiene buenas prácticas que desearía compartir con otras Partes? repatriación de psitácidos coordinando con Guatemala el traslado		ılizado la	

Objetivo 1.8	Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.
	Meta de Aichi 1. Meta 12 v Meta 19.

Indicador 1.8.1 El número de Partes con programas de capacitación y recursos de información nacionales y regionales para aplicar la CITES, incluyendo la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, la expedición de permisos y la aplicación efectiva de la ley.

1.8.1a	Cuenta con recursos de información o capacitación para apoyar: La realización de dictámenes de extracción no perjudicial Funcionarios encargados de emitir permisos Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Si	No
1.8.1b	¿Utiliza el Colegio Virtual de la CITES como parte de su trabajo de fomento de la capacidad?  ¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el Colegio Virtual para el fomento de capacidad? Este se encuentra deshabilitado.	Sí No Sin información.	
1.8.1c	¿Se utiliza el juego de herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC en el desarrollo de programas de fomento de la capacidad, o forma parte del currículo de esos programas? ¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el juego de herramientas del ICCWC para el fomento de capacidad?	Sí No Sin información.	

## META 2: DISPONER DE LOS MEDIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN.

Objetivo 2.1, Los recursos financieros son suficientes para garantizar el funcionamiento de la Convención.

La información puede obtenerse a través de los registros mantenidos por la Secretaría sobre la gestión financiera de la Convención.

**Objetivo 2.2.** Se dispone de recursos suficientes a escala nacional e internacional para garantizar el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.

Meta de Aichi 1, Meta 2, Meta 3, Meta 12, Meta 19 y Meta 20.

Indicador 2.2.1 El número de Partes que dispone de personal comprometido y financiamiento para las Autoridades Administrativas, las Autoridades Científicas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

2.2.1a	¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) <sup>15</sup> Autoridad(es)	Sí	$\boxtimes$
	Administrativa(s)?)	No	
	En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d.		
	En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son		
	esas normas? Para utilización de plataforma de emisión de permisos		
	CITES.		

Por ejemplo, un plazo en el que debe dar una respuesta sobre una decisión de expedir o no un permiso, un certificado o un certificado de reexportación.

	En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas normas <sup>16</sup> ? En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño?  Metas de Planes Anuales Operativos		Sí No		
	¿Publica su desempeño en función de las metas de las normas de servicio?		Sí No		
	En la medida de lo posible, indique su desempeño en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe:  Nos permite brindar un mejor servicio a los usuarios.				
	7				
	Si no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a:	Sí		No	
	– ¿La disponibilidad de fondos?	$\boxtimes$			
	– ¿La cantidad de personal?	$\boxtimes$			
	– ¿La escasez de personal cualificado?	$\boxtimes$			
	Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más?				
2.2.1b	¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) Científicas(s)?		Sí No		
	En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d.				
	En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas? Para la emisión de permisos a través de las Inspecciones y Dictámenes técnicos.				
	En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas normas <sup>48</sup> ?		Sí		
	En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño?		No		
	En la medida de lo posible, indique su desempeño en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe:				
	Si no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a:	Sí		No	
	– ¿La disponibilidad de fondos?	$\boxtimes$			
	– ¿La cantidad de personal?	$\boxtimes$			
	– ¿La escasez de personal cualificado?	$\boxtimes$			
	Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más?				
2.2.1c	¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) de observancia?)		Sí No		
	En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d.				
	En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas?				
	En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas normas <sup>48</sup> ?		Sí		
	En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño?		No		
	En la medida de lo posible, indique su desempeño en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe:				

Por ejemplo, el 85% de todas las decisiones se tomarán dentro de la norma de servicio.

	Si no ha cumplido s	us metas de desempeño	, esta deficiencia se debe a:	Sí	No
	– ¿La disponib	oilidad de fondos?			
	– ¿La cantidad	d de personal?			
	<ul><li>- ¿La escasez</li></ul>	de personal cualificado?			
	Si se debe a la escas necesita más?	sez de personal cualificad	do, ¿qué calificaciones		
2.2.1d		sta pregunta solo si ha respondido 'No' a la primera parte de las preguntas 2.2.1a, 2.2.1b o 2.2.1 con la existencia de normas de servicio aprobadas para sus autoridades:			
	¿Tiene suficiente de	e lo siguiente para que su	us autoridades funcionen efica	zmente?	
		Autoridad(es) Administrativa(s)	Autoridad(es) Científicas(s)	Autoridad(es) encarga de la aplicación de la	1
	Financiación	Sí 🗌 No 🔀	Sí 🗌 No 🔀	Sí 🗌 No 🖂	
	Personal	Sí 🗌 No 🔀	Sí 🗌 No 🔀	Sí 🗌 No 🖂	
	Competencias	Sí 🗌 No 🔀	Sí □ No⊠	Sí 🗌 No 🔀	

# Indicador 2.2.2 El número de Partes que han iniciado uno o más de las siguientes actividades desde el último informe de aplicación:

- cambio de presupuesto para actividades;
- contratación de más personal:
- desarrollo de herramientas de aplicación; adquisición de equipo técnico para el cumplimiento, el seguimiento o la aplicación de la lev.

·	ipheación de la ley.			
2.2.2a	¿Ha iniciado alguna de las siguientes actividades durante e en este informe para fomentar la eficacia de la aplicación nacional?)	Marque si se aplica		
	Contratar más personal			
	Desarrollo de herramientas de aplicación;			
	Adquisición de equipo técnico para la aplicación, el seguir efectiva de la ley	miento o la aplicació	ón	$\boxtimes$
	Otras: especifique			
2.2.2b	Durante el periodo abarcado en este informe, el presupuesto para sus:	Aumentó	Se mantuvo estable	Disminuyó
	Autoridad(es) Administrativa(s)			$\boxtimes$
	Autoridad(es) Científicas(s)			$\boxtimes$
	Autoridad(es) de observancia			$\boxtimes$
2.2.2c	Ha sido capaz de utilizar asistencia financiera internacional al desarrollo para aumentar el nivel de aplicación de su(s):	Sí	No	No se aplica
	Autoridad(es) Administrativa(s)	$\boxtimes$		
	Autoridad(es) Científica(s)	$\boxtimes$		
	Autoridades de observancia			

2.2.2d	¿Cuál es el nivel de prioridad respectivo para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional mediante las siguientes actividades?									
	Actividad	Alta Media		Baja	No es prioridad					
	Contratar más personal			$\boxtimes$						
	Desarrollo de herramientas de aplicación  Adquisición de nuevo equipo técnico para la aplicación, el seguimiento o la aplicación efectiva  Emisión electrónica de permisos		$\boxtimes$							
			$\boxtimes$							
	Otras: especifique									
2.2.2e	Tiene un sistema operativo (por ejemplo, base de datos electrónica) para gestionar		Sí	En desarrollo	No					
	La información sobre las especies			$\boxtimes$						
	La información sobre el comercio		$\boxtimes$							
	Los dictámenes de extracción no perjudici			$\boxtimes$						

Indicador 2.2.3 El número de Partes que obtienen fondos para la aplicación de la CITES a través de tasas a los usuarios u otros mecanismos

2.2.3a	La Autoridad Administrativa cobra tarifas por:		Marque si se aplica
	Los procedimientos administrativos		
	<ul> <li>La emisión de documentos CITES (por ejemplo, para la importación, exportacion reexportación o introducción procedente del mar)</li> </ul>	ón,	
	<ul> <li>El despacho de envíos (por ejemplo, para la importación, exportación, reexpo introducción procedente del mar de especies incluidas en la CITES)</li> </ul>	rtación o	
	<ul> <li>La concesión de licencias o registro de establecimientos que producen especi</li> </ul>	es CITES	$\boxtimes$
	<ul> <li>La explotación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES</li> </ul>		
	<ul> <li>La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES</li> </ul>		
	<ul> <li>La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITE</li> </ul>	:S	
	Otras: especifique		
2.2.3b	¿Hay una lista de tasas a disposición del público?	Sí 🛭	☑ No □
	En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tas	sas a la Secret	aría.
	http://www.mag.gob.sv/download/acuerdo-tarifario-398/ Pagina 29.		
2.2.3c	¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservac	ón de la vida	silvestre?
		Totalmer	nte 🗌
		Parcialmer	nte 🗌
		En absolu	ıto 🗌
		No pertiner	nte 🖂
2.2.3d		Si	í No
	¿Recauda su país fondos para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas?		
	¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?		

	¿Cuenta con estudios de caso sobre el cobro o la utilización de tasas?		$\bowtie$ 1				
	En caso afirmativo para alguno de los casos anteriores, proporcione detalles:	_					
	¿Emplea mecanismos financieros innovadores para recaudar fondos para la aplicación de la CITES?  En caso afirmativo, suministre detalles:		$\boxtimes$				
Indicador		vención					
maicador							
2.2.4a	¿Utiliza medidas incentivadoras 17 como las descritas en el documento COP14 Doc 14.32 para	a aplicar la Co	onvención?				
2.2.4b	Sí No Debida diligencia Mecanismos compensatorios  Certificación Derechos de propiedad comunales Subastas de cupos  Recuperación de costos y gravámenes ambientales Incentivos por observancia  En caso afirmativo de alguna de las opciones precedentes, o si recurre a otras medidas, pro un enlace a otra información:  ¿Ha eliminado los incentivos perjudiciales para la biodiversidad?  En absoluto Muy poco Levemente	porcione un	resumen o				
	Completamente						
	Sin información.						
Objetivo 2.3. Se dispone de recursos suficientes a escala nacional e internacional para aplicar programas de fomento de la capacidad.  Meta de Aichi 12, Meta 19 y Meta 20.  Indicador 2.3.1 El número de actividades de fomento de la capacidad encargadas en las Resoluciones y Decisiones que están completamente financiadas.							
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	nducido o cor la Secretaría	n asistencia				

Definidos como 'incentivos sociales y económicos que promuevan y reglamenten la ordenación sostenible y el comercio responsable de la fauna y flora silvestres, así como la aplicación efectiva de la Convención'. La finalidad de esas medidas no es promover el comercio de fauna y flora silvestres en sí mismo, sino más bien cerciorarse de que cuando se emprenda algún comercio de especies silvestres se realice de manera sostenible.

Una actividad puede ser un solo día de formación, por ejemplo, para un grupo de miembros de la Autoridad Administrativa, o un curso / proyecto más largo emprendido por un individuo.

	Enumere las resoluciones o decisiones con	ncernidas	S						
2.3.1b	¿Qué tipo de actividades de fomento de c	apacidad	d se han l	levado a	cabo	?			
2.3.1c	¿Cuáles son sus necesidades de fomento de la capacidad?								
	Marque las casillas que se apliquen para indicar el grupo objetivo y la actividad.  Grupo objetivo	Asesoramiento / orientación oral o	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra (especifique)	Deta	lles	
	Personal de la Autoridad Administrativa				$\boxtimes$				
	Personal de la Autoridad Científica		$\boxtimes$	$\boxtimes$					
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley								
	Comerciantes / otros grupos de usuarios					$\boxtimes$			
	ONGs								
	Público								
	Otras: especifique								
META 3: CONTRIBUIR A REDUCIR CONSIDERABLEMENTE EL ÍNDICE DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y LOGRAR LA METAS Y OBJETIVOS PERTINENTES QUE HAN SIDO ACORDADOS GLOBALMENTE, ASEGURÁNDOSE DE QUE LA CITES Y OTI PROCESOS E INSTRUMENTOS MULTILATERALES SEAN COHERENTES Y SE APOYEN MUTUAMENTE.  Objetivo 3.1 Se incrementa la cooperación entre la CITES y los mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas, a fin de apoyar proyectos de conservación y desarrollo sostenibles relacionados CITES, sin que disminuya la financiación para las actividades consideradas actualmente prioritarias.  Meta de Aichi 2 y Meta 20.						y otras elacionados con			
Indicador	3.1.1 El número de Partes financiadas para realizar actividades que incl CITES.								
3.1.1a	¿Ha utilizado fondos de mecanismos internacionales de financiamiento y otras instituciones conexas que incluyen elementos de conservación y desarrollo sostenible relacionado con la CITES?			Эγ	Sí No No se aplica. Sin información.				
	En caso afirmativo, proporcione detalle								
3.1.1b	Durante el periodo abarcado en este informe, la financiación para su país procedente de mecanismos de financiación internacional y de otras instituciones conexas:				aís	Aumentó Permaneció estable Disminuyó			

Indicador 3.1.2: El número de países e instituciones que han proporcionado financiación adicional de las autoridades CITES para otro país o actividad para proyectos de conservación y desarrollo sostenible a fin de lograr los objetivos

3.1.2a	relación a la CITES?						Sí No Sin i	nformación.
	En caso afirmativo, marque los casilleros para indicar el tipo de asistencia proporcionada  País(es)	Ordenación de la especie <sup>19</sup>	Gestión del hábitat <sup>20</sup>	Uso sostenible	Aplicación de la ley	Medios de subsistencia	Otra (especifique)	Detalles (proporcione más información en un Anexo si fuera necesario)

Objetivo 3.2 Se aumenta la sensibilización sobre el papel y el propósito de la CITES en todo el mundo.

Meta de Aichi 1, Meta 4, Meta 12 y Meta 18.

Indicador 3.2.1: El número de Partes que han participado en actividades de concienciación sobre la CITES a fin de lograr que un público más amplio y los grupos de usuarios pertinentes tengan mayor conciencia de los requisitos de la Convención.

3.2.1a	¿Han participado las autoridades CITES en alguna de las siguientes actividades para lograr que un público más amplio y los grupos de		
	usuarios pertinentes tengan mayor conciencia de los requisitos de la Convención?	Público más amplio	Grupos de usuarios pertinentes
	– Conferencias de prensa		
	– Comunicados de prensa		
	<ul> <li>Artículos en diarios, folletos, prospectos</li> </ul>		$\boxtimes$
	– Presentaciones en televisión		
	– Presentaciones en radio		
	<ul><li>Presentaciones</li></ul>		$\boxtimes$
	– Consultas públicas / reuniones		$\boxtimes$
	– Estudios de mercado		
	– Exposiciones		

Utilice la columna gestión de especies para el trabajo directamente relacionado con las especies – por ejemplo, reconocimientos de población, programas de educación, resolución de conflictos, etc.

Utilice la columna ordenación del hábitat para el trabajo que apoyará indirectamente la conservación de las especies – por ejemplo, gestión del hábitat, desarrollo de marcos de política para la gestión de las tierras, etc.

	<ul> <li>Información en los puntos de cruce de fronteras</li> </ul>					$\boxtimes$	
	Línea telefónica prioritaria (roja)						
	Sitios web – en caso afirmativo, proporcion			$\boxtimes$			
	Otra (especifique)						
	Adjunte copias o describa ejemplos						
Indicador 3	El número de visitas al sitio web de la CITES.						
3.2.2a	¿Cuán regularmente consultan sus Autoridades el s	itio web	de la CITES?				
	Marque los casilleros que indican el uso más frecuente (decida sobre el promedio del personal si fuera necesario).	Diariamente	Semanal- mente	Mensual- mente	Menos frecuentemen te	Se desconoce.	
	Grupo objetivo	Dia	Sen	ă ŭ	Me fre	Se (	
	Personal de la Autoridad Administrativa	$\boxtimes$					
	Personal de la Autoridad Científica		$\boxtimes$				
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley						
3.2.2b	¿Cuál ha sido su experiencia con el uso del sitio we	b de la C	ITES?	Excel Buen		$\square$	
				Med			
				Mala	- 		
				Defic	ciente		
					nformación		
	¿Desea formular comentarios adicionales sobre el dificultades encontradas, qué autoridades encuent				•		
	etc.): Con las mejoras al sitio web no se puede aco	-				•	
	este completa la migración.			-			
Indicador 3	3.2.3 Número de Partes que cuentan con páginas	web de l	a CITES y sus	requisitos			
En la pregu	inta 3.2.1a se formula una cuestión sobre este indicad	dor.					
Objetivo 3.	Se fomenta la cooperación con las organizac el comercio y el desarrollo.	iones int	ernacionales	pertinento	es dedicadas al I	medio ambiente	
Indicador 3	8.3.1: El número de Partes que comunican que har convenciones relacionadas con la diversidad comercio y de desarrollo pertinentes.)	_					
3.3.1a	¿Se han tomado medidas para lograr la coordinació	ón y redu	cir la duplica	ición de las	Sí		
	actividades entre las autoridades nacionales CITES	-			No		
II	de otros acuerdos ambientales multilaterales (por	ejempio,	otras convei	iciones			

	relacionadas con la biodiversidad: CDB, CMS, TIRPAA, Ramsar, WHC <sup>21</sup> ) de su país es parte?	e los que Sin	información. 🛚 🔀		
	En caso afirmativo, brinde una breve descripción.				
icador 3	desarrollo o de programas científicos y técnicos que integran los r	equisitos de la Cl			
3.3.2a	¿A cuántos proyectos internacionales que integran cuestiones de la CITE contribuido su país?	ES ha			
3.3.2b	Además del 3.2.2a, ¿Cuántos proyectos a escala nacional que integran cuestiones de la CITES ha llevado a cabo su país?				
3.3.2c	Se han desplegado esfuerzos a escala nacional para que sus Autoridades Administrativas o Científicas CITES colaboren con:	Sí	No		
	Agencias para el desarrollo				
	Agencias para el comercio				
	Autoridades provinciales, federales o territoriales				
	Autoridades o comunidades locales				
	Poblaciones indígenas o locales				
	Comercio u otras asociaciones del sector privado				
	ONGs				
	Otras: especifique				
3.3.2d	Se integran los requisitos de la CITES en:	Sí	No		

Estrategias nacionales y locales de desarrollo

Procesos de planificación
Contabilidad nacional

Estrategias nacionales y locales de reducción de la pobreza

3.3.3a	Se han proporcionado o recibido fondos para facilitar talleres CITES, capacitación u otras actividades de fomento de la capacidad a / de:	Marque si se aplica	Qué organizaciones
	Organizaciones intergubernamentales		
	Organizaciones no gubernamentales		Human Society International Latín American. HSI LA

Indicador 3.3.3: El número de Partes que cooperan / colaboran con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para participar en, y/o financiar, los talleres CITES y otras actividades de formación y fomento de capacidad.

CDB = Convenio sobre la Diversidad Biológica; CMS = Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, TIRPAA = Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Ramsar = Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, WHC = Convención del Patrimonio Mundial.

Objetivo 3.4 Se fortalece la contribución de la CITES a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las metas de desarrollo sostenible establecidas en la CMDS, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relevantes y los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, velando por que el comercio internacional de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles.

Este objetivo puede evaluarse también mediante una variedad de medios más allá del formato de presentación de informes, inclusive las medidas adoptadas para aplicar muchas de las resoluciones y Decisiones de la CITES.

Meta de Aichi 1, Meta 2, Meta 3, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 12, Meta 14, Meta 17, Meta 18 y Meta 19.

Indicador 3.4.1: Se ha estabilizado o mejorado el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

3.4.1a	¿Dispone de datos que muestran que el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES que ocurren naturalmente en su países se ha estabilizado o mejorado?  Apéndice I Apéndice II	Sí	No	No se aplica
	Si dispone de esos estudios que está dispuesto a compartir, proporcio	ne:		
	Nombre de la especie Enlace a los datos o un breve resum (científico)	en		
3.4.1b	¿Dispone de ejemplos de historias con éxito o problemas emergentes	Sí		
	con alguna de las especies incluidas en la CITES?	No	o	
		Sir	n información	
	En caso afirmativo, suministre detalles			
	<ul> <li>Lograr repatriación de aves provenientes de comercio ilícito</li> </ul>	•		

Indicador 3.4.2: El número de Partes que incorporan la CITES en su Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (ENBPA).

3.4.2a	¿Ha sido incorporada la CITES a la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (ENByPA) de su país?	Sí No Sin información.	
3.4.2b	¿Ha logrado obtener financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) o de otras fuentes para apoyar la aplicación de aspectos de la CITES de la ENBPA?	Sí No Sin información.	

Objetivo 3.5

Las Partes y la Secretaría cooperan con otros acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes dedicados a los recursos naturales, según proceda, a fin de aplicar un enfoque coherente y de colaboración a especies que puedan estar amenazadas por el comercio no sostenible, incluidas las que son objeto de explotación comercial.

Meta de Aichi 2, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 10, Meta 12, Meta 14 y Meta 19.

Indicador 3	.5.1: El número de medidas de coopera evitar que las especies sean explo		-				os bilaterales o multilaterales para s del comercio internacional.
3.5.1a	3.5.1a ¿Ha adoptado su país medidas en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales establecidos otros que la CITES para evitar que las especies sean explotadas de forma insostenible a través del comercio internacional?  En caso afirmativo, suministre detalles						Sí
Indicador 3	.5.2 El número de veces que se consul relacionados con recursos natura insostenible.		_		-		
3.5.2a	Promedio del número de veces al año que las autoridades CITES han consultado a organizaciones o acuerdos internacionales	Una vez	2-5 veces	6-20 veces	Más de 20 veces	Ninguna consulta	Comentario optativo sobre qué organizaciones y sobre qué asuntos consultó
	Autoridad(es) Administrativa(s)			$\boxtimes$			
	Autoridad(es) Científicas(s)						
	Autoridad(es) encargadas de la aplicación de la ley						Sin información específica.
Proporcion	<b>C</b> e comentarios adicionales que desee reali	<b>Observac</b> zar, inclu	_			bre e	ste formato normalizado.
	Punto						
cambiado	exto completo de la legislación relativa a	la CITES :	si ha		djunta Iisponik	ole	
Enlace(s) w	veb			-	orciona iament		
Enumere lo	os materiales adjuntos al informe, por eje	mplo, pr	ogramas	de hor	norarios	s, mat	eriales de sensibilización , etc.:

¿Han surgido en su país limitaciones a la aplicación de la Convención que requieran de atención o asistencia?	Sí No sin información.	
En caso afirmativo, describa las limitaciones y el tipo de atención o asistencia que se requiere.		
- Presupuestaria.		
- Técnica.		
- Capacidad instalada (materiales, equipos, personal).		
¿Existen ejemplos de buenas prácticas que le gustaría compartir con otras	Sí	
Partes?	No	
	sin información.	$\boxtimes$
En caso afirmativo, suministre detalles / enlaces		
¿Cómo se puede mejorar este formato de informe?		

Gracias por completar el informe. Recuerde incluir los documentos adjuntos pertinentes a que se hace referencia en el informe cuando sea enviado a la Secretaría.